Número 1762

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 357/90, a instancia de Miguel Martínez Guillén, representado por el Procurador Sr. López Mulet, contra Jesús Torres Peña y Miguel Velas García y esposas a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.163.786 pesetas de principal, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 23 de marzo y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda, el día 26 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera el día 24 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de avalúo de los bienes ascendente a 8.610.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V., oficina 0155, de esta ciudad, c/c 305400017357/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, vivienda unifamiliar en planta baja, marcada con el número 2, de la calle de La Palma, en El Algar, término municipal de Cartagena, consta de varias dependencias, patio y cochera. La superficie total edificada es de 120 metros cuadrados, de los cuales 95 metros son vivienda y 25 metros cuadrados son cochera. El resto de la superficie que son 133 metros, se dedican a patio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 122, folio 166, tomo 389, finca número 7.861, valorada en 5.700.000 pesetas.

Finca rústica, tierra en paraje de La Torre de la Huerta, del Molino, diputación de Alumbres, término municipal de Alumbres, de Cartagena, de una cabida de una hectárea, sesenta y seis áreas, catorce centiáreas y quince decímetros cuadraos. Dentro de su perímetro existe una casa con patio de 151 metros cuadrados. De esta finca se han efectuado varias segregaciones que suman un total de 15.193,05 metros cuadrados, restando una superficie de 1.421 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el folio 170, libro 63, finca número 3.660, valorada en 2.910.000 pesetas.

Total: 8.610.000 pesetas.

Dado en Cartagena a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 1795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Rafael de San Eustaquio Tudanca, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre provisión de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimien-

to como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 5/1995.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1794

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.083/92, a instancia de Bansander de Leasing, S.A. (BANSALEASING), representada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, contra Injamur, S.L., don José Antonio Noguera Toledo y doña Antonia Rubio Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las 11 horas; para la celebración de la segunda, el día 2 de junio de 1995, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 3 de julio de 1995, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Aplicador eléctrico marca linde, modelo L-12, capacidad de carga 1.200 Kgs. Valorado pericialmente en la suma de quinientas mil (500.000) pesetas.

Vehículo tipo turismo, marca Opel, modelo Corsa Van, matrícula MU-3856-AV. Valorado pericialmente en la suma de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados arriba expresados, para el caso de que no se pudiese practicar dicha notificación en forma personal.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 1796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de María Torrano Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del INSERSO, versando el asunto sobre reclamación de minusvalía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.933/1994.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.